FOLIO No. 01
FIRMA:

RESOLUCIÓN SEN-001-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN TRES (03) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para emitir Resolución en el Expediente Administrativo **No. 2019-SG-EI-058 Tomos I y II**, contraído a la aprobación de los documentos siguientes: **1.- GUÍA ORIENTATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EN INSTALACIONES RADIACTIVAS**; y, **2.- GUÍA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO**, de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR) de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO (1): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de agosto de 2017, se constituye como la Institución Rectora del sector Energético Nacional y de la integración energética regional e internacional; decreto ejecutivo donde se adscribe a esta Secretaría de Estado, la Dirección General de Seguridad Radiológica, Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica; en consecuencia, las facultades y funciones derivadas de Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica, que conforme al artículo 4 de esta Ley, desempeñaba la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, fueron trasladadas a la SEN a partir de la vigencia del referido Decreto Ejecutivo.

CONSIDERANDO (2): Que conforme a lo dispuesto en Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Decreto Legislativo No. 195-2009) y al Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016, corresponde a la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), como "Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR), la regulación y control de todas aquellas prácticas relacionadas con el uso de las fuentes de radiación ionizante, en particular la producción, uso, manipulación, fabricación, compra, venta, concentración, dilución almacenamiento, transporte, comercialización, importación y exportación.

CONSIDERANDO (3): Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Implementación de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Acuerdo Ejecutivo 73-2019), la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora podrá emitir guías y otros documentos de carácter recomendatorio, con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección General de Seguridad Radiológica remitió mediante **MEMORÁNDUM 141-2023-SEN-DGSR** a Secretaría General, el Proyecto de la Guía Orientativa para la Realización de Análisis de Seguridad, Planificación y Respuesta a Emergencias Radiológicas en Instalaciones Radiactivas, para consideración y gestión correspondiente al proyecto remitido; asimismo se adjunta al memorándum el Informe y Dictamen Técnico **DGSR No. 136/2023** de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (5): Que en fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), Secretaría General mediante **MEMORÁNDUM 435-2023-SEN-SG** remitió el Proyecto de Guía Orientativa para la Realización de Análisis de Seguridad, Planificación y Respuesta a Emergencias Radiológicas en Instalaciones Radiactivas, a la Dirección de

SECRETARÍA GENERAL
FOLIO No. 102
FIRMA:

Servicios Legales para que emita la revisión y el dictamen legal correspondiente a la solicitud presentada por la Dirección General de Seguridad Radiológica.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección General de Seguridad Radiológica remitió mediante **MEMORÁNDUM 174-2023-SEN-DGSR** a Secretaría General, el Proyecto de la Guía de Seguridad Radiológica en Radiodiagnóstico Veterinario, para consideración y gestión correspondiente al proyecto remitido; asimismo se adjunta al memorándum el Informe y Dictamen Técnico **DGSR No. 165/2023** de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (7): Que en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), Secretaría General mediante **MEMORÁNDUM 607-2023-SEN-SG** remitió el Proyecto de Guía de Seguridad Radiológica en Radiodiagnóstico Veterinario, a la Dirección de Servicios Legales para que emita la revisión y el dictamen legal correspondiente a la solicitud presentada por la Dirección General de Seguridad Radiológica

CONSIDERANDO (6): Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Servicios Legales emitió **Dictamen DSL-430-2023**, en el que se concluye lo siguiente: "***UNICO:*** *Una vez visto y analizado el expediente de mérito en atención a los* ***MEMORÁNDUM 435-2023-SEN-SG*** *de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo a: "REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2019-SG-EI-058 TOMOS I Y II PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA GUÍA ORIENTATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EN INSTALACIONES RADIACTIVAS." Y el* ***MEMORÁNDUM 607-2023-SEN-SG*** *de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), Contentivo a: "REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2019-SG-EI-058 TOMOS I Y II PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA GUÍA DE SEGURIDAD, RADIOLÓGICAS EN DIAGNÓSTICO VETERINARIO.", esta Dirección de Servicios Legales* ***DICTAMINA FAVORABLE*** *a las* ***GUÍAS ORIENTATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EN INSTALACIONES RADIACTIVAS Y LA GUÍA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN DIAGNOSTICO VETERINARIO.*** *lo anterior en virtud de lo establecido en los* ***Dictámenes Técnico DGSR No. 136/2023 Y DGSR No. 165/2023*** *y que asimismo los documentos previamente citados, cuentan con los lineamientos legales que facultan la creación de dichas guías, ya que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Seguridad Radiológica, tiene la facultad de regular, controlar y supervisar el manejo de fuentes radioactivas, la seguridad de instalaciones y la protección radiológica, así como la emisión de guías y otros documentos que cumplan con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica".*

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los Artículos: 1, 5, 7, 28, 36 numerales 1, 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 inciso q), 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017; 1 Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica; 1 Acuerdo Ejecutivo 006-2016 Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica; 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 72, 83, 88, 92, de la de la Ley de Procedimiento Administrativo; y demás aplicables.

103
VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar e Implementar conforme a lo establecido en el Dictamen Legal **No. DSL-430-2023** emitido por la Dirección de Servicios Legales en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y a los Informes y Dictámenes Técnicos: **No. 136/2023** de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y **No. 165/2023** de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitidos por la Dirección General de Seguridad Radiológica, los documentos siguientes: **1.- GUÍA ORIENTATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EN INSTALACIONES RADIACTIVAS**; y, **2.- GUÍA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO**, de la Dirección General de Seguridad Radiológica de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)**, quien deberá remitir la **GUÍA ORIENTATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EN INSTALACIONES RADIACTIVAS**; y, la **GUÍA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO** en versión PDF a la Unidad de Infotecnología para su difusión y publicación a través de la Página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), así mismo deberá informar a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación en los medios correspondientes. **NOTIFÍQUESE. -**

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUB-SECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

AGBR